

Arequipa, 30 de septiembre del 2022

T.P: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

CONSORCIO-CANTERAS-RIOS CASMA-HUARMEY

VIGENCIA: 01/10/2022 AL 01/11/2022

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 77038637	SCTR SALUD Contrato 127433
--------------------------------	----------------------------

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: CONSORCIO-CANTERAS-RIOS CASMA-HUARMEY

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	RONAL RAINALDO	AMADO	ESPINOZA	DNI	47127912
2	JOSE VICENTE	ASMAT	IPUSHIMA	DNI	44752772
3	SAMUEL ABELARDO	BASSINI	HERRERA	DNI	21126215
4	JUAN PEDRO	CASIO	HUERTA	DNI	32113733
5	EBER	CHILON	TINGAL	DNI	43644030
6	ALFREDO	CONDORI	QUELLUYA	DNI	45690643
7	SANTIAGO VALENTIN	CRUZ	TUMBAJULCA	DNI	10819501
8	DENNIS RICARDO	ESCOBEDO	LOZANO	DNI	42836024
9	MIGUEL ANGEL	HERRERA	AREVALO	DNI	43057265
10	DANA HELEN	HUERTA	SANCHEZ	DNI	45251779
11	DANIEL OMAR	IGLESIAS	CEPEDA	DNI	41939519
12	RODEL JOSELLANOS	INGA	VILCA	DNI	43448641
13	LUIS ENRIQUE	MONJA	PISCO	DNI	16807662
14	REYDA ROSA	RODRIGUEZ	ALFARO	DNI	44793532
15	SAMUEL DAVID	RODRIGUEZ	ZUÑIGA	DNI	40887571
16	PEPE JORGE	ROQUE	PEREGRINO	DNI	40115977
17	DOMINGO TEOFILO	SAMBRANO	BARRIGA	DNI	10563249
18	JOSE ALBERTO	SEVILLANO	ASENCIO	DNI	10395836
19	FERNANDO JAVIER	SIERRA	ALEJOS	DNI	75622286
20	SELMIRA ELOISA	SILVA	COBENAS	DNI	43127506
21	SANDRO JOSE	SIPION	PRADA	DNI	16756307
22	LEONARDO BALDOMERO	VALVERDE	MEDINA	DNI	32887366
23	JUAN EDGARDO	VARGAS	CASIO	DNI	70226910
24	JUAN NARCISO	VERDE	POLICIO	DNI	09908004
25	JUAN MANUEL	VICTORIO	ORTEGA	DNI	43044950
26	MIGUEL ANTONIO	VIERA	MENDOZA	DNI	41723081
27	DANNY RICHARD	VILCA	MAMANI	DNI	41883816
28	JORGE MELCHOR	YALLE	CAMPOS	DNI	15740810
29	JORGE LUIS	ZAVALITA	BAUTISTA	DNI	17980375
30	JHON CLEVER	ZURITA	MORALES	DNI	41758260

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: CONSORCIO-CANTERAS-RIOS CASMA-HUARMEY



Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Enrique Gonzalez Martinez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

LIZROJAS